**INFORME SECRETARIAL**: Girardot, ocho (08) de febrero de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

FELIX CRUZ MUÑOZ

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE CABRERA

RADICACIÓN:

25307-3333-753-2015-00349-00

**OBEDÉZCASE y CÚMPLASE**, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "B" en providencia del veintinueve (29) de octubre del 2021, que resolvió REVOCAR la sentencia del 12 de abril del 2021, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase a liquidar las costas en virtud de lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez